



**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA CONTRATACION DE PRODUCTOR DE EVENTOS.**

**DECRETO N° 1607** \_\_\_\_\_/

**Chillán Viejo, 13 de agosto de 2010.**

**VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2.440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010. Ley N°19.866, de fecha 29 de agosto de 2003. La Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, publicada en el diario Oficial del 30 de julio de 2003. El Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del 03.02.2010.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Art. N° 10, letra (e) del Reglamento Vigente Ley de Compra.
- 2.- La I. Municipalidad de Chillán Viejo, se suma a las actividades de celebración del Bicentenario de Chile, fecha trascendental, motivo que permite conmemorar lo que somos como nación y lo que hemos logrado en estos doscientos años. A partir de este análisis, el Bicentenario nos brinda una oportunidad única para sentirnos orgullosos de lo que somos, y soñar como país que queremos construir para las futuras generaciones.
- 3.- Por lo anterior, es imprescindible para la Municipalidad de Chillán Viejo la contratación de un productor de eventos que proporcione los servicios de locución y representación de bandas musicales, para la realización de las actividades culturales programadas por el Municipio.
- 4.- El Contrato de Representación Artística, del 10 de agosto de 2010, en el cual el Productor de Eventos el Sr. Washington Escobar Urrutia, tiene la representación por el período de Fiestas Patrias, para que las Agrupaciones Musicales denominadas: Sonora Prisma y Los Charros del Amor, puedan actuar en su representación en las actividades programadas por el Municipio.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, el monto de \$ 1.055.555.- (un millón cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos) impuesto incluido, al Sr. Washington Escobar Urrutia, Rut N° 5.942.346-0, domiciliado en calle Pedro de Valdivia N°664 Los Conquistadores de la ciudad de Chillán, para la prestación de servicio de producción, eventos, locución y representación de las Agrupaciones Musicales denominadas: Sonora Prisma y Los Charros del Amor, puedan actuar en su representación en las actividades programadas por el Municipio.
- 2.- **EMITASE** la Orden de Compra, a través del Portal Chilecompra.
- 3.- Los gastos se imputarán a la cuenta 22.08.011 "Serv. Desarrollo y Prod. Eventos", del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL/FFV/JAV/ALS/GGB/rbc.

**DISTRIBUCION:** Secretaría Municipal, D.A.F, Tesorería Municipal, Unidad de Control, Administrador Municipal, Dideco, Secretaría Municipal, Of de Partes.



**FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE**